

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6796

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Arbo Martínez.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de noviembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.924, promovido por doña Concepción Arbo Martínez, sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno, relativas a exclusión definitiva de nombramiento para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que no siendo ajustadas a derecho las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de siete de abril y treinta de junio de mil novecientos setenta, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra ellas por doña Concepción Arbo Martínez, declaramos nulas dichas resoluciones y, en consecuencia, disponemos que la citada recurrente debe ser nombrada funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, expidiéndosele nombramiento y título, y con la misma antigüedad que los demás funcionarios comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la que ella fué excluida; y no hacemos expresa imposición de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

6797

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Esteras Gil.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de octubre de 1974, promovido por doña María del Carmen Esteras Gil, sobre reconocimiento de años de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Esteras Gil, funcionario del Cuerpo General Administrativo, contra acto presunto de la Dirección General de la Función Pública, denegatorio, por silencio administrativo, de petición formulada el cuatro de mayo de mil novecientos setenta, sobre reconocimiento de antigüedad y especialmente a efectos de trienios, del tiempo de servicio prestado con carácter interino en dependencia de la Subsecretaría de Educación Popular y en el Ministerio de Información y Turismo del ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco al uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, acerca de cuya petición dedujo denuncia de mora el tres de diciembre de mil novecientos setenta, debemos declarar y declaramos que dicho acto presunto no es conforme a derecho, por lo que lo anulamos y dejamos sin valor ni efecto, reconociendo, en su lugar, el derecho que asiste a la recurrente a que le sea computado el indicado período de tiempo, como antigüedad y surta efectos en orden al cómputo y perfeccionamiento de trienios, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones y a su efectividad y cumplimiento desde la fecha de entrada en vigor de la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, referente a retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, con la

liquidación de diferencias de percepción, que fueren procedentes, para la actora por ese concepto remunerativo; sin hacer especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

6798

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Elisa Alvaro Anto.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 7 de diciembre de 1974 en el recurso contencioso-administrativo número 17.770, promovido por doña María Elisa Alvaro Anto, sobre reconocimiento de años de servicios a efectos de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por doña María Elisa Alvaro Anto, contra la desestimación tácita por la Dirección General de la Función Pública, de su petición de reconocimiento de servicios interinos desde el ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro, a efectos de trienios, por ser tal denegación ajustada a derecho; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

6799

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gerino Sánchez Calviño.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de noviembre de 1974 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.124/1973, promovido por don Gerino Sánchez Calviño, sobre convalidación de estudios eclesiásticos por los de Bachiller Superior Universitario, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que con estimación total del presente recurso contencioso-administrativo número trescientos dos mil ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y tres, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reina Guerra en nombre y representación de don Gerino Sánchez Calviño, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, por la que se negó la convalidación del título de Bachiller Superior tras los estudios eclesiásticos para tomar parte dicho recurrente en pruebas de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Gestores Administrativos, debemos declarar y declaramos no ajustada a derecho tal resolución que anulamos y así como que el recurrente tiene convalidado el título de Bachiller Superior Universitario y puede participar en los exámenes previos y pruebas de aptitud convocados para su incorporación a los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos; sin hacer expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...